ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N°1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA).

ESTE DOCUMENTO

Street, Square,	
AAA	
ADSOL.	
- Addition !	
1000	
EP46	

EL DIA: 0 1 NOV 2019

GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL PREVISIÓN NO:202

UACI del Hospital de Ahuachapán

GRANDE EMPRESA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:

Ahuachapán 31 de Octubre del 2019

No.Orden:161/2019

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

TEL. 2241-7166

INDUSTRIAS FACELA, S. A. DE C. V.

CANTIDAD	UNIDAD DE	D.F.O.O.D.I.D.O.I.O.N	PRECIO	VALOR
	MEDIDA	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
-	.=	INSUMOS DE PAPELERIA	ile.	
1500	Cada Uno	80101020 - FOLDER DE COLORES MANILA TAMAÑO CARTA	\$0.07	\$105.00
		ADMINISTRADOR DE O/C LCDA, XIOMARA ORTIZ		
-	-	TOTAL	1.5	\$105.00

SON: ciento cinco 00/100 dólares

OBSERVACION:

0202 - Atención Hospitalaria. F.F.: 2- Recursos Propios.

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * Favor facturar de acuerdo a descripción de Orden de Compra
- * Tiempo de entrega: 3 DIAS HABILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA DEBIDAMENTE LEGALIZADA
- * Coordinar entrega con: Guardalmacén al 2445-6868

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011-DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

Dr Luis Armando Figueroa Rodriguez.
Director

JEFECE INC. STATE OF THE STATE

Firma y Sello del Suministrante